

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 31/01/2022

Estado No 011 Entre: 1/02/2022 y 1/02/2022 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620080003100	Ordinario	JAIME ALIRIO - MATOMA SANCHEZ	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	Se reconoce personería al doctor Yesid Góngora Góngora como apoderado judicial de Patrimonio Autónomo de Remanentes P.A.R.I.S.S. - liquidado. Se dispone entrega de títulos judiciales y devuélvase el proceso al archivo. JFC	31/01/2022		
73001310500620080035200	Ordinario	LINO - RODRIGUEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Se reconoce personería al doctor YESID GÓNGORA GÓNGORA como apoderado del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES P.A.R.I.S.S. - liquidado. Se dispone la entrega de título judicial. Devuélvase el expediente al archivo. JFC	31/01/2022		
73001310500620080051300	Ordinario	JAVIER - TRIVIÑO VALDES	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Se reconoce personería al doctor YESID GÓNGORA GÓNGORA como apoderado judicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES P.A.R.I.S.S. Se ordena entrega de título judicial. Devuélvase el expediente al archivo. JFC	31/01/2022		
73001310500620080066600	Ordinario	GERMAN - VALDES	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Se reconoce personería al doctor YESID GÓNGORA GÓNGORA como apoderado judicial de PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES P.A.R.I.S.S. - liquidado. Se ordena entrega de título judicial. Devuélvase el expediente al archivo. JFC	31/01/2022		
73001310500620150017600	Ordinario	MARIA YANETH - CAMACHO	COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. H. Corte Suprema de Justicia CASÓ decisión emitida por la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué que CONFIRMÓ la sentencia proferida por este Despacho. Liquídense las costas procesales. JFC	31/01/2022		
73001310500620160016800	Ordinario	ANA CECILIA RAMIREZ DE RAMIREZ	COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. REVOCÓ auto proferido por este Juzgado el 18 de mayo de 2021. En firme decisión, regrese el expediente al Despacho para resolver solicitud. JFC	31/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620160034400	Ordinario	CLAUDIA MARCELA MONTOYA URREGO	COLDEPORTES, VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA Y OTROS.	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. INADMITIÓ recurso de apelación interpuesto contra auto proferido el 6 de agosto de 2021. En firme decisión, regrese el expediente al despacho para fijar fecha y hora de audiencia. JFC	31/01/2022		
73001310500620160039400	Ordinario	JESUS ANTONIO - BELTRAN OSPITIA	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. NO CASÓ la decisión emitida por la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué que MODIFICÓ la sentencia proferida por este Juzgado. Se dispone entrega de título judicial. En firme la decisión, realícese la orden de pago y liquídense las costas procesales. JFC	31/01/2022		
73001310500620160044600	Ordinario	GLADYS - FRANCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. NO CASÓ la decisión emitida por el H. Tribunal Superior de Ibagué que CONFIRMÓ la sentencia proferida por este despacho el 23 de marzo de 2017. Liquídense costas procesales. JFC	31/01/2022		
73001310500620170006400	Ordinario	DINA RAMIREZ	MARGARITA SALCEDO DE GUZMAN Y OTRO(S)	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. ACEPTO EL DESISTIMIENTO al recurso de casación interpuesto contra decisión emitida por el H. Tribunal Superior de Ibagué que CONFIRMÓ la sentencia proferida por este Juzgado. Liquídense las	31/01/2022		
73001310500620170018200	Ordinario	JAIRO - GUZMAN GUZMAN	MUNICIPIO DE IBAGUE	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. MODIFICÓ sentencia proferida por este Despacho el 20 de febrero de 2018. Liquídense las costas procesales. JFC	31/01/2022		
73001310500620180021800	Ejecutivo	ALISSON GISETH NAVARRO AGUIRRE	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION	Se aprueba liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante. Se amplía medida cautelar. Comuníquese ampliación a juzgados. JFC	31/01/2022		
73001310500620180023700	Ejecutivo	RODRIGO - RUBIO RUBIO.	CLINICA MINERVA SA EN LIQUIDACION	Se aprueba liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante. Se amplía medida cautelar. Comuníquese a los Juzgados. JFC	31/01/2022		
73001310500620190029300	Ordinario	YEISON CASTRO MOYA	CESAR OSWALDO CASTRO GONZALEZ	Se autoriza el retiro de la demanda y se dispone archivo de las diligencias. JFC	31/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620200001500	Ordinario	WILLINTON GAVIRIA YUSUNGUAIRA	SILEC COMUNICACIONES SAS Y OTRO(S)	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. CONFIRMA decisión adoptada el 22 de junio de 2021. En firm decisión, regrese el expediente al despacho para fijar fecha y hora para continuar audiencia. JFC	31/01/2022		
73001310500620200027700	Ordinario	ISMAEL ENRIQUE - BARRERA CASTELLANOS	UGPP Y OTRO(S)	Se tiene por contestada reforma de la demanda por parte de UGPP, COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. Se tiene como no contestada demanda por parte de COLFONDOS S.A. Se señala fecha para audiencia del art. 77 del CPTSS el día 22 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m., y de ser posible, continuar con la audiencia del art. 80 del CPTSS, por lo que deberán presentarse con los testigos y hacer llegar previamente las pruebas documentales requeridas. JFC	31/01/2022		
73001310500620210007900	Ordinario	KATHERINE ALEXANDRA - QUIÑONEZ ÑUSTE, REP. LEG. DE AREA BIENES Y SERVICIOS S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S A.S NIT8907037795	Dado que CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES C&U S.A.S. no aportó escrito de subsanación de la contestación, se tienen como probados los hechos 65, 68, 69 y 70 de la demanda y se tiene por contestada únicamente en cuanto a lo demás. Se señala fecha para audiencia del art. 77 del CPTSS el día 4 de abril de 2022 a las 2:00 p.m., y de ser posible, continuar con la audiencia del art. 80 del CPTSS, por lo que deberán presentarse con los testigo y hacer llegar previamente las pruebas documentales requeridas. JFC	31/01/2022		
73001310500620210024400	Ordinario	FERNANDO JARA BOCANEGRA	ASOCIACION DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE EMPRESAS VARIAS DE COLOMBIA ATEXCO Y OTRO(S)	Se admite demanda y dispone trámite de notificación. JFC	31/01/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)